

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de diciembre de 2017. La Directora General de Administración Pública (P.S. Decreto 42865/2017, de 18 de diciembre) El Concejal Delegado de Recursos Humanos Mario Marcelo Regidor Arenales. Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de diciembre de 2017. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero). El Oficial Mayor, Domingo Arias Rodríguez”

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de enero de dos mil dieciocho.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Acuerdo de Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2016), P.S. EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEPORTES (Decreto número 19957/2015, de 22 de junio), Aridany Romero Vega.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Contratación

ANUNCIO

100

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO, SOCORRISMO Y ASISTENCIA SANITARIA EN LA PLAYA DEL PUERTILLO, BOCABARRANCO, LOS CHARCONES DE BAÑADEROS, PLAYA DE QUINTANILLA Y PLAYA DE SAN ANDRÉS”.

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía número 3141, de fecha 28 de diciembre de 2017, se efectúa convocatoria de la licitación por procedimiento abierto, varios criterios de valoración y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Arucas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 37/2017.

2. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas.
- b) Domicilio: Calle Alcalde Suárez Franchy, número 11.
- c) Localidad y Código Postal: Arucas - 35400.
- d) Teléfonos: 928.628.142 - 928.628.151 Fax: 828.700.326.

Correo electrónico: contratación@arucas.org

- e) Perfil del contratante: Web Municipal: www.arucas.org

f) Fecha límite de obtención de la documentación: La de finalización del plazo de presentación de ofertas.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Objeto del contrato: REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SALVAMENTO Y SOCORRISMO CON ÁMBITO EN TODA LA

FRANJA LITORAL DEL MUNICIPIO DE ARUCAS, CORRESPONDIENTE A LA PLAYA DEL PUERTILLO, BOCABARRANCO, LOS CHARCONES DE BAÑADEROS, PLAYA DE QUINTANILLA Y PLAYA DE SAN ANDRÉS.

- Vigilancia: mediante puntos de observación, ubicados estratégicamente y mediante patrullas móviles por la zona a cubrir.

- Salvamento: mediante equipamiento de rescate y recursos humanos adiestrados y formados para auxiliar a las víctimas de las circunstancias en que se encuentren.

- Socorrismo: mediante equipos humanos equipados con botiquines tanto estáticos como dinámicos.

b) Duración del contrato: El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) años, debiendo prestarse el servicio en horario de 11:00 a 19:00 horas, durante todos los días de la semana, durante los siguientes períodos de cada año:

- Durante la Semana Santa (jueves, viernes, sábado y domingo).

- Los fines de semana del mes de junio.

- Desde el 1 de julio al 30 de septiembre (todos los días de la semana).

El contrato podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 303.1 del TRLCSP, por un período máximo de DOS (2) AÑOS más.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) FORMA: Varios criterios de valoración.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las establecidas en la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el I.G.I.C. asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (261.682,24 EUROS), más el correspondiente I.G.I.C. del 7% por importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.317,76 EUROS).

7. GARANTÍAS EXIGIDAS:

- Provisional: No se exige.

- Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación del contrato excluido el I.G.I.C.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante. En el supuesto de que no coincidan las fechas del anuncio en el Boletín Oficial y en el Perfil del Contratante, se contará a partir de la publicación del último de los dos anuncios. Si el último día fuere inhábil, se trasladará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar. La expresada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

Domicilio: Calle Alcalde Suárez Franchy, número 11.

Localidad y Código Postal: 35400. Las Palmas de Gran Canaria.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas.

b) Domicilio: Calle Alcalde Suárez Franchy, número 11.

c) Localidad: Arucas.

d) La fecha y hora será la señalada por la Mesa de

Contratación, una vez calificada la documentación general y transcurrido el plazo que, en su caso, se hubiere concedido a los licitadores a efectos de subsanaciones y será notificada a todas las empresas licitadoras, así como publicada en el perfil del contratante.

10. GASTOS DE ANUNCIO:

Por cuenta del adjudicatario.

11. PERFIL DEL CONTRATANTE:

www.arucas.org

En Arucas, a veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE, Juan José Facundo Suárez.

172.916-A

Contratación

ANUNCIO

101

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL ALUMBRADO MUNICIPAL”,

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía número 3142, de fecha 28 de diciembre de 2017, se efectúa convocatoria de la licitación por procedimiento abierto, con el precio como único criterio de adjudicación y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Arucas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- c) Número de expediente: 440/2017.

2. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arucas.
- b) Domicilio: Calle Alcalde Suárez Franchy, número 11.

c) Localidad y Código Postal: Arucas - 35400.

d) Teléfonos: 928.628.142 - 928.628.151 Fax: 828.700.326.

Correo electrónico: contratación@arucas.org

e) Perfil del contratante: Web Municipal: www.arucas.org

f) Fecha límite de obtención de la documentación: la de finalización del plazo de presentación de ofertas.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Objeto del contrato: REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE CONSISTE EN LA FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DEL ALUMBRADO MUNICIPAL SUSCRITO CON LA EMPRESA “GESTIÓN ENERGÉTICA Y ALUMBRADO PÚBLICO ARUCAS UTE”.

b) Duración del contrato: El contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de TRES (3) AÑOS, a contar desde el día que se estipule en el contrato, no pudiendo ser objeto de prórroga.

4. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Único criterio de valoración: El precio.

5. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las establecidas en la Cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL (54.000,00) EUROS, más el correspondiente I.G.I.C. del 7% por importe de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (3.780,00) EUROS.